



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 842/2010.-

ZAPALLAR, 08 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las modificaciones de la Ley N° 19130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 122/2010, de fecha 08 de Marzo de 2010, emitido por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos), mensuales correspondiente al mes de Marzo de 2010, a los siguientes Alumnos de la Comuna de Zapallar.

- **Raimundo Fair Farias Espina**, Cedula Nacional de Identidad N° con domicilio en
- **Garv Daniel Tapia Pizarro**, Cedula Nacional de Identidad N° con domicilio en
- **Mickaël Jairo Duclos Gimilio**, Cedula Nacional de Identidad N° domiciliado en Avenida

PAGUESE, la cantidad de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) a la Madre de los alumnos detallados anteriormente.

N°	Nombre Padre	RUT	VALOR
1.-	Elcira Espina Figueroa		\$ 25.000.-
2.-	Yesenia Pizarro Olivares		\$ 25.000.-
3.-	Andrea Gimilio Contreras		\$ 25.000.-

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al ítem 215.24.01.007. Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Beca Municipal Deportiva.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados,
- 2.- Depto. de Adm. y Finanzas
- 3.- Depto. Social.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

ADM / STL / DAF / SEC / UR / Rd.-